



18 Septiembre 2023

#6

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE OBRA PARA EL CENTRO ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE PERSONAS SIN IDENTIFICAR, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U008, A SUBSIDIOS PARA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR MEDIO DE LAS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. ZINTYA KARINA MEZA DURÁN**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA COMISIÓN"**; CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **LICENCIADA MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINADORA DE **"LA COMISIÓN"**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO"**; POR OTRA PARTE, LA **C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SPFYA"**; LA **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, EN ADELANTE **"LA SEIDUM"**; Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA OBLIGARSE AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 31 DE MARZO DE 2023, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"



NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN ADELANTE "EL CONVENIO".

2.- DICHO CONVENIO TIENE POR OBJETO OTORGAR EL SUBSIDIO AUTORIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, CON LA FINALIDAD DE APOYAR A "LA COMISIÓN" PARA CONTRIBUIR A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, O NO LOCALIZADAS EN EL ESTADO DE COLIMA.

DECLARACIONES

I. "LA COMISIÓN" DECLARA:

I.1.- QUE COMO LO ESTABLECE EL DECRETO NÚMERO 50, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", EL 25 DE MARZO DE 2019; SE CREÓ LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DEL PODER EJECUTIVO LOCAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

I.2.- LA **MTRA. ZINTYA KARINA MEZA DURÁN**, TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2023, OTORGADO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, QUIEN TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 6, FRACCIONES I, VII Y XXVI Y 8, FRACCIÓN I, DEL DECRETO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR.

I.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA MÉXICO S/N ESQUINA CON CUERNAVACA, COLONIA NUEVO PARAÍSO, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. "LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO" DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS

COLIMA



AÑOS

1523

2023

DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

II.2.- QUE LA LICENCIADA MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ, ES TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y CUENTA CON LAS FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, SEGUNDO PÁRRAFO, 12, 22, 32, FRACCIONES I Y XI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

III.3.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "A", DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITO EN AVENIDA TERCER ANILLO PERIFÉRICO, ESQUINA CON LIBRAMIENTO EJÉRCITO MEXICANO S/N, COLONIA EL DIEZMO, COLIMA, COLIMA.

3

III. "LA SPFYA" DECLARA QUE:

III.1.- ES UNA DEPENDENCIA CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 60, 61, 66 Y 110, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, Y 17 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

III.2.- LA **C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO**, ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU PERSONA POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, SEGUNDO PÁRRAFO, 12, 22, 32, FRACCIONES I Y XI Y 35, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

III.3.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "C", DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITO EN AVENIDA TERCER ANILLO PERIFÉRICO, ESQUINA CON LIBRAMIENTO EJÉRCITO MEXICANO S/N, COLONIA EL DIEZMO, COLIMA, COLIMA.

IV.-"LA SEIDUM" DECLARA QUE:

IV.1.- COMO DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, TIENE A SU CARGO LAS FUNCIONES Y EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE LE ENCOMIENDAN LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 66, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 1, 17 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

IV.2.- LA **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021, SUSCRITO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA, QUE LA ACREDITAN COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y CUENTA CON FACULTADES PARA REALIZAR ESTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 8, SEGUNDO PÁRRAFO, 12, 22, 32, FRACCIONES I Y XI Y 37, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA

IV.3. - ESTÁ EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

IV.4.-TIENE FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN Y DISPOSICIONES APLICABLES.

IV.5.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD CAMINO REAL NÚMERO 435, EN LA COLONIA MORELOS, EN COLIMA, COLIMA.

V.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

V.1.- SUS REPRESENTANTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

V.2.- ES VOLUNTAD DE LAS PARTES FORTALECER Y PARTICIPAR EN UNIFICAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DE ESTE CONVENIO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE OBRA PARA EL CENTRO ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE PERSONAS SI IDENTIFICAR.

V.3.- EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIÓN VI, 3, 10 Y 14 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA QUINTA DEL **"EL CONVENIO"**, EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U008, A SUBSIDIOS PARA LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR MEDIO DE LAS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERIDO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONVENIO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ENTRE **"LAS PARTES"** LAS BASES Y TÉRMINOS DE COORDINACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE OBRA PARA EL CENTRO ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE PERSONAS SIN IDENTIFICAR, EN ADELANTE **"EL PROYECTO"**, DE ACUERDO AL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO SEAN ELABORADOS POR "LA SEIDUM" Y AUTORIZADO POR "LA COMISIÓN". CONTANDO CON LA COLABORACIÓN DE **"LA SPFYA"** QUE FUNGIRÁ COMO VENTANILLA DE PAGO.

SEGUNDA. - **"LA COMISIÓN"** MANIFIESTA QUE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS AUTORIZADOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$17'000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.); PARA LA SEGUNDA

COLIMA



AÑOS

1523

2023

ETAPA DE OBRA PARA EL CENTRO ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE PERSONAS SIN IDENTIFICAR.

TERCERA - "LA PARTES" ACUERDAN QUE LA INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE LA SEGUNDA ETAPA DE OBRA PARA EL CENTRO ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE PERSONAS SIN IDENTIFICAR SERÁ **"LA SEIDUM"**; MIENTRAS QUE **"LA COMISIÓN"** SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; TODO ELLO CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE EN LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS; CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO PIERDEN SU CARÁCTER DE FEDERAL; ASÍ MISMO, **"LA SPFYA"** FUNGIRÁ COMO VENTANILLA DE PAGO, RECABANDO PREVIAMENTE DE **"LA COMISIÓN"**, LA OPINIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DE PAGO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS.

6

CUARTA. - "LA SEIDUM" SE OBLIGA A:

- I. ELABORAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, CALIDAD, PLAZO Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, RELATIVOS A LA SEGUNDA ETAPA DE OBRA PARA EL CENTRO ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE PERSONAS SIN IDENTIFICAR.
- II. LICITAR, EVALUAR, DICTAMINAR Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.
- III. ELABORAR EL PROYECTO EJECUTIVO "EL PROYECTO", INTEGRADO POR PLANOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO BASE E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DICHO PROYECTO.
- IV. FIRMAR EN CONJUNTO CON **"LA COMISIÓN"** EL CONTRATO DE LAS OBRAS O SERVICIOS QUE CORRESPONDAN ANEXANDO SUS RESPECTIVAS FIANZAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO, LAS CUALES DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DE **"LA COMISIÓN"**.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

- V. EJECUTAR EL CONTRATO DE LAS OBRAS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ENTREGAR LAS MISMAS, UNA VEZ CONCLUIDA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES REQUERIDOS POR **"LA COMISIÓN"**.
- VI. DESIGNAR AL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE EJECUTAR LA O LAS OBRAS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA DE **"LA COMISIÓN"**.
- VII. DESIGNAR AL RESIDENTE DE OBRA, EL CUAL DEBERÁ SER UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL ÁREA RESPONSABLE A LA QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR Y DEBERÁ CUBRIR EL PERFIL ADECUADO PARA ASUMIR ESTA RESPONSABILIDAD.
- VIII. DEBERÁ DAR DE ALTA LA OBRA Y DEJAR CONSTANCIA DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LA BITÁCORA ELECTRÓNICA DE SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA (BESOP).
- IX. SUPERVISAR QUE LA OBRA O SERVICIO DE MANTENIMIENTO SE REALICE CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO, PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y EN APEGO AL MARCO NORMATIVO APLICABLE.
- X. AUTORIZAR LOS NÚMEROS GENERADORES, ESTIMACIONES, PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.
- XI. TRAMITAR ANTE **"LA SPFYA"** LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, CON LA VALIDACIÓN POR PARTE DE **"LA COMISIÓN"**, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DE PAGO RELACIONADO CON **"EL PROYECTO"**.
- XII. DEBERÁ ARCHIVAR ADECUADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA POR EL TIEMPO QUE INDIQUE LA NORMATIVIDAD PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN.
- XIII. RECIBIR DE **"LA COMISIÓN"** LA COADYUVANCIA Y RECABAR POR ESCRITO MEDIANTE UNA BITÁCORA CONVENCIONAL LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES CUANDO **"EL PROYECTO"** REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS,

COLIMA



AÑOS

1523

2023

FUNCIONALES, DE PROCESO, ENTRE OTROS, SIENDO LOS RESPONSABLES LAS ÁREAS TÉCNICAS DE **"LA COMISIÓN"**; ASÍ COMO DE REQUERIRSE, ASISTENCIA NECESARIA PARA LA DEFINICIÓN DE LOS DETALLES TÉCNICOS Y DEMÁS QUE INTEGREN EL PROYECTO EJECUTIVO.

- XIV. ELABORAR LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y ACTA DE FINIQUITO CORRESPONDIENTES SOLICITANDO AL CONTRATISTA LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS, LA CUAL SERÁ A NOMBRE DE **"LA COMISIÓN"**.
- XV. A EFECTO DE QUE **"LA COMISIÓN"** PUEDA REALIZAR LOS INFORMES NECESARIOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA OBRA O SERVICIO CONTENIDA EN "EL PROYECTO", **"LA SEIDUM"** DEBERÁ REMITIR A **"LA COMISIÓN"** LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ÉSTA LE REQUIERA.

"LA COMISIÓN" SE OBLIGA A:

8

- I. VERIFICAR QUE EL INMUEBLE EN EL QUE SE DETERMINE LLEVAR A CABO LA OBRA NO PRESENTE PROBLEMAS LEGALES RESPECTO A SU PROPIEDAD, POSESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- II. FIRMAR EL CONTRATO DE LA OBRA O SERVICIO.
- III. COADYUVAR CON **"LA SEIDUM"**, EN TODO LO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO CONTENIDA EN **"EL PROYECTO"**, QUEDANDO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **"LA SEIDUM"**, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA TÉCNICA DE **"LA COMISIÓN"**.
- IV. NOTIFICAR A **"LA SEIDUM"** POR ESCRITO MEDIANTE UNA BITÁCORA CONVENCIONAL LAS INSTRUCCIONES O AUTORIZACIONES CUANDO **"EL PROYECTO"** REQUIERA DE CAMBIOS ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS, FUNCIONALES; DE PROCESO, ENTRE OTROS, SIENDO LOS RESPONSABLES LAS ÁREAS TÉCNICAS DE **"LA COMISIÓN"**, ASÍ COMO DE REQUERIRSE, LA DEFINICIÓN DE LOS DETALLES TÉCNICOS Y DEMÁS QUE INTEGREN EL PROYECTO EJECUTIVO.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

- V. ADMINISTRAR Y DAR MANTENIMIENTO A **"EL PROYECTO"** UNA VEZ QUE SEA ENTREGADA LA OBRA.

SON OBLIGACIONES DE "LA SPFYA":

- I. REALIZAR LOS PAGOS QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO CON CARGO RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES REFERIDOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, SIENDO ESTE LA VENTANILLA DE PAGO, POR LO QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE CARÁCTER FISCAL QUE SE GENERE SERÁ A NOMBRE DE **GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GEC850101415

DOMICILIO: CALLE REFORMA, NÚMERO 37, COLIMA CENTRO, COLIMA, COLIMA, C.P.28000.

- II. PREVIO A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE DE PAGO RELACIONADO CON LOS PROYECTOS VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CUENTE CON EL VISTO BUENO DE **"LA COMISIÓN"**
- III. REALIZAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN LA CUENTA PÚBLICA Y EN LOS DEMÁS INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.
- IV. PROPORCIONAR A **"LA COMISIÓN"** LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE LOS RECURSOS APLICADOS EN LA OBRA O SERVICIOS CONTENIDA EN **"EL PROYECTO"** NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE SUS INFORMES.
- V. CUBRIR LOS PAGOS POR CONCEPTOS DE IMPUESTOS, DERECHOS Y ESTUDIOS QUE SE GENEREN POR PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN LA OBRA O SERVICIO CONTENIDA EN **"EL PROYECTO"**, PREVIO TRÁMITE CORRESPONDIENTE POR PARTE DE **"LA SEIDUM"**.
- VI. REALIZAR LOS PAGOS AL PROVEEDOR O CONTRATISTA, UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE DE PAGO DEBIDAMENTE VALIDADO Y

COLIMA



AÑOS

1523

2023

SOPORTADO POR PARTE DE **"LA SEIDUM"** CON EL VISTO BUENO DE **"LA COMISIÓN"**, CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

VII. ARCHIVAR ADECUADAMENTE POR EL TIEMPO QUE INDIQUE LA NORMATIVIDAD FISCAL LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

QUINTA. - "LA COMISIÓN" SERÁ LA RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES, MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS (CNBP).

SEXTA. - CON EL OBJETO DE ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO, **"LA PARTES"** REVISARÁN PERIÓDICAMENTE SU CONTENIDO Y APLICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER EL ENLACE Y LA COMUNICACIÓN REQUERIDA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS.

SÉPTIMA. - "LA PARTES", ACUERDAN QUE EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES, QUE INTERVENGA EN LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONVENIO, MANTENDRÁ SU RELACIÓN LABORAL Y ESTARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA PARTE RESPECTIVA, POR LO QUE NO SE CREARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON LA OTRA, A LO QUE EN NINGÚN CASO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO.

OCTAVA. - SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN:

A) POR ACUERDO DE LAS PARTES;

B) CUANDO SE PRESENTEN CONDICIONES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE EN CUALQUIER FORMA SEAN AJENOS A LA VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES Y QUE MOTIVEN INCUMPLIMIENTO POR UNA DE LAS PARTES DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONVENIO.

10

COLIMA



AÑOS

1523

2023

ESTAS CAUSAS DEBERÁN ESTAR PLENAMENTE COMPROBADAS Y JUSTIFICADAS, OBLIGÁNDOSE LA PARTE QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO, A PRESENTAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES DE OCURRIDO EL MISMO.

NOVENA. - EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE SE CONTRATEN O A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, Y SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR, MODIFICAR O CANCELAR, ÚNICAMENTE DE COMÚN ACUERDO POR **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA .- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, CUALQUIER AVISO, REQUERIMIENTO O SOLICITUD A CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN ESTE CONVENIO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, DEBIENDO CONSIDERARSE ADECUADAMENTE OTORGADOS SI SE ENTREGAN EN PERSONA O SE ENVÍA POR CORREO REGISTRADO O CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBIDO, DIRIGIDO A CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** EN SU CASO, O A LAS ÚLTIMAS DIRECCIONES QUE RESPECTIVAMENTE SE HUBIEREN NOTIFICADO MEDIANTE AVISO DE UNA PARTE O DE OTRA.

11

DÉCIMA PRIMERA. - NINGUNA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ CEDER O TRANSFERIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA. - MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** QUE AL EXPRESAR SU VOLUNTAD EN EL PRESENTE CONVENIO NO SE HAN ACTUALIZADO ERROR, DOLO, VIOLENCIA FÍSICA O MORAL, MALA FE Y EN GENERAL, NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR O INVALIDAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

DÉCIMA TERCERA. - MANIFIESTAN **"LAS PARTES"** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN ESTA CIUDAD DE COLIMA Y POR ENDE RENUNCIAN A CUALQUIER JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

LEÍDO QUE ES EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONFORMES CON SU CONTENIDO Y ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FIRMAS



**LICDA. MA GUADALUPE SOLÍS
RAMÍREZ**

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
DEL ESTADO DE COLIMA



MTRA. ZINTYA KARINA MEZA DURÁN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DEL ESTADO DE COLIMA

12



C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE COLIMA



ARQ. MARISOL NERI LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD
DEL ESTADO DE COLIMA

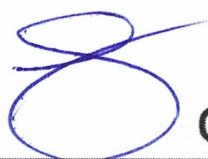
TESTIGOS:



**C. P. ANAY Y. MONTES DE OCA
CAMPOS**
AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE COLIMA



ARQ. MIGUEL CRUZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE OBRA
PÚBLICA DE "LA SEIDUM"



COLIMA

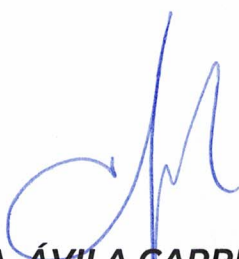


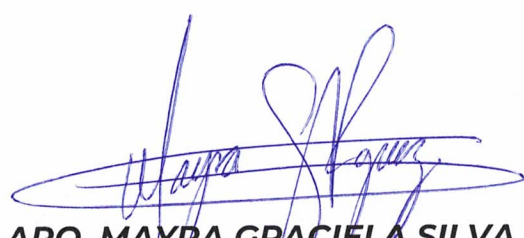
AÑOS

1523

2023




LIC. MILTON A. ÁVILA CARRILLO
COORDINADOR TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE COLIMA


ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA
RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE LA UNIDAD
ESTATAL DE LICITACIÓN DE OBRA
PÚBLICA DE "LA SEIDUM"


LIC. LUIS ANTONIO MUNGUÍA
RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS
(SPFYA)


LIC. FRANCISCO MIGUEL URZUA
BORJAS
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO 13
(SPFYA)

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA SEGUNDA ETAPA DE OBRA PARA EL CENTRO ESTATAL DE IDENTIFICACIÓN Y RESGUARDO TEMPORAL DE PERSONAS SIN IDENTIFICAR, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.